

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente n°400.095/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, // por el cual la empresa "Calcaterra S.R.L." solicita la / postergación -hasta que se apruebe la ampliación del plazo de la obra de refacción en el edificio sede de los / Tribunales Nacionales en lo Penal Económico de la Capital- de las deducciones que fuere necesario practicarle en concepto de aplicación de multas por mora en la terminación y el no congelamiento de las variaciones de Costos de dichos trabajos, por haber vencido el plazo de ejecución de los mismos el día 26 de octubre ppdo.; y

Considerando:

Que conforme a lo expuesto a fs. 4 por / el Departamento de Arquitectura, no habría inconveniente en acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que se halla en trámite de aprobación el otorgamiento de una pró- / rroga al plazo contractual por diversas variantes de obra,-

SE RESUELVE:

1°) Suspender las deducciones que hubiere que practicarle a la empresa "CALCATERRA S.R.L." -hasta la oportunidad en que se apruebe el otorgamiento de la prórroga del plazo contractual- en concepto de multas por mora / en la terminación de los trabajos de refacción en el edificio sede de los Tribunales Nacionales en lo Penal Económico, sito en la calle Paraguay 925 de la Capital Federal.-

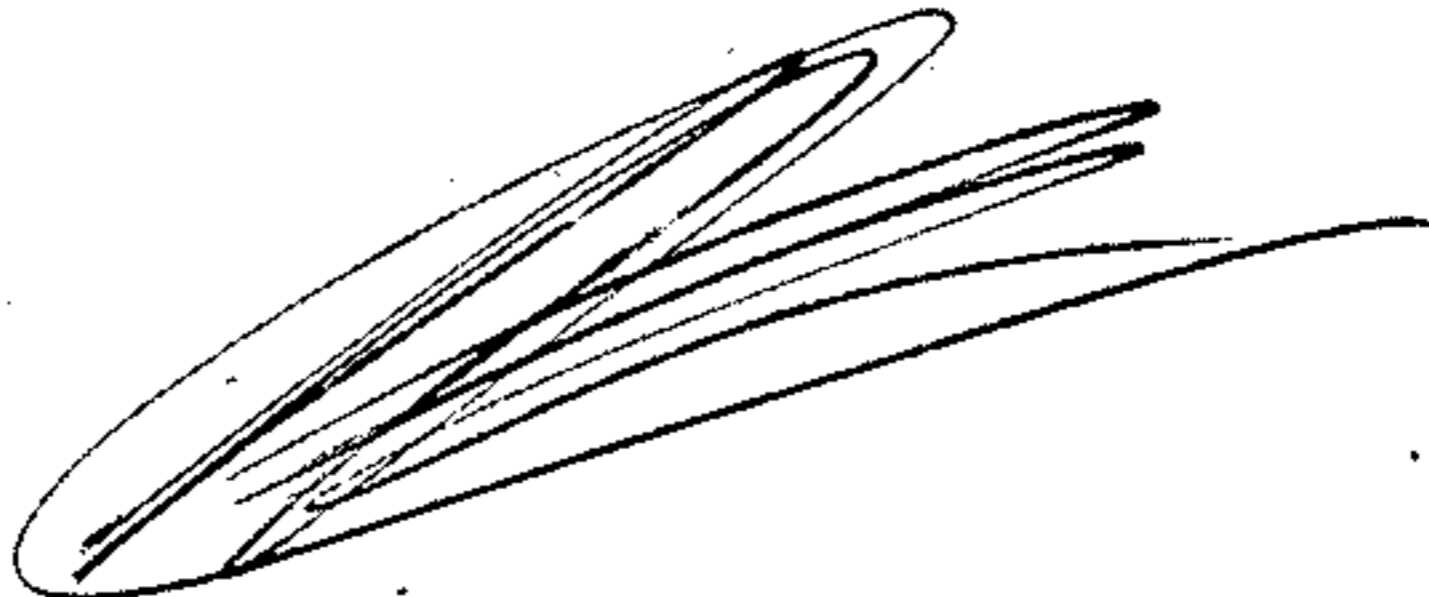
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Disponer la no aplicación de congelamiento de las variaciones de costos de material y mano de obra, reajustándose con el mes de ejecución, hasta tanto se considere la ampliación de referencia.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO